

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/IAT-000309-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo S/N línea «Majadas-Saucedilla».

Final: Apoyo núm. 2 de la línea a desviar.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,350.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Los Tejares.

Presupuesto en pesetas: 876.153.

Finalidad: Eliminación situación peligrosa del trazado actual.

Referencia del Expediente: 10/IAT-000309-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, por la que se adjudica definitivamente el suministro de «15 audiómetros» y se declara desierto el suministro de «15 podoscopios».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 27 de julio de 1993, correspondiente al suministro de «15 AUDIOMETROS» a favor de la siguiente empresa:

MEDICA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS por un importe de 3.644.250 ptas.

Asimismo, esta Consejería resuelve declarar desierto el suministro de 15 PODOSCOPIOS y autorizar la contratación directa del mencionado suministro, conforme a lo establecido en el Art. 87, apartado 5, de la Ley de Contratos del Estado y Art. 247, apartado 5, del Reglamento de Contratos del Estado.

Mérida, 6 de septiembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
P.O. 05-05-93 (D.O.E. 06-05-93),
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, por la que se adjudica definitivamente la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento